



**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
 APERTURA ECONÓMICA**

**“SERVICIO DE CATERING PARA LA RESIDENCIA PSICOGERIÁTRICA “VIRGEN DEL VALLE DE EL PALMAR”**

Refª. Expte. 2018.2 SE-SU

Fecha: 09/02/2018

Hora: 11:00

Lugar: Salón Actos Intervención Delegada  
 IMAS

**MESA constituida por:**

**Presidenta**, (por Resolución de 29-11-2011; BORM núm.280 de 05-12-11), La **Secretaria General Técnica**, Dª Josefa Martínez Muñoz.

Como **representante** de la **Intervención**, el **Interventor Delegado**, D. Fulgencio Meseguer Ortiz.

Como funcionaria **licenciada en derecho**: Dª Mª Carmen C. Sánchez López.

Como **vocal**, la **Jefa de Servicio de Atención a Personas Mayores (Residencias)**, Dª Josefa Birlanga Adreu.

Como **vocal**, la **Técnico Responsable del Servicio Económico-Contable y de Contratación**: Dª Mª Ángeles Iniesta Alcaraz.

Secretaria, la **Jefa de Sección de Contratación y Tramitación de Convenios**: Dª Angeles Abellán Zuñel.

Se reúnen los miembros de la MESA de CONTRATACIÓN citados al margen, una vez comprobada la aportación de los anexos exigidos como documentación a incluir en el sobre A, por parte de todos los licitadores.

Al acto asisten Dº Agustín Abellaneda Moya, con NIF: 23245469J, en representación de la empresa AMG SERVICIOS INTEGRADOS, S.L., Dª Amelia López García, con NIF: 23281098S, en representación de la empresa DILOA, S.L., Dª Miriam Navarro Fernández, con NIF: 48502608R, en representación de RESTAURANTE CASA ORENES, S.L., D Juan B. Ruiz Navarro, con NIF: 23267297Z, en representación de CATERING ANTONIA NAVARRO, S.L., Dª Miriam Sánchez Belmonte, con NIF: 48612938T, en representación de ARAMARK SERVICIOS DE CATERING, S.L.U., Dª Elena Cañadas Cervera, con NIF: 53008800X, en representación de SODEXO IBERIA, S.A., en

representación de ARAMARK SERVICIOS DE CATERING, S.L.U., Dª Elena Cañadas Cervera, con NIF: 53008800X, en representación de SODEXO IBERIA, S.A., D Javier Reinón Mateus, con NIF: 37276821P, en representación de ALBIE, S.A., D Damián Pérez Muñoz, con NIF: 33364090Z, en representación de SERUNIÓN, S.A., Dª Mª Ángeles Barriga López, con NIF: 33419171X, en representación de ALIMENTACIÓN COLEGIOS EMPRESAS, S.L.U., D Fernando Espinosa Villa, con NIF: 25423096T, en representación de EUREST COLECTIVIDADES, S.L. y Dª Leyre Calleja Pérez, con NIF: 16570684N, en representación de MEDITERRÁNEA DE CATERING, S.L.U.

Todos los licitadores han sido admitidos.

Seguidamente se procede a la **apertura** de los **sobres (“B”)** que contienen, como único criterio de adjudicación, el precio más bajo.

Los precios unitarios que han servido de base a la licitación son los siguientes:

Nº	Servicios	Precio unitario(sin
1.	Desayuno normal	1,83 €
2.	Desayuno 1600	1,24 €
3.	Desayuno triturados	1,40 €



4.	Yogures	0,19 €
5.	Paquetes galletas	0,19 €
6.	Paquetes magdalenas	0,34 €
7.	Zumo	0,31 €
8.	Helado/gelatina	0,32 €
9.	Comida	4,91 €
10.	Merienda	0,73 €
11.	Cena	4,04 €
12.	Supl. Nocturno	0,29 €

La presidenta da lectura a los precios unitarios y totales de cada oferta (IVA excluido), advirtiendo a los presentes que las mismas serán revisadas a fin de detectar posibles errores.

#### RESULTADO DE LA LECTURA DE LAS OFERTAS DE LOS LICITADORES

Nº	EMPRESA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	TOTAL
1	AMG SERVICIOS INTEGRADOS, S.L.	1,20	1,24	1,40	0,19	0,18	0,31	0,20	0,29	3,22	0,60	2,85	0,18	671.554,30
2	DILOA, S.L.	1,35	0,80	0,90	0,15	0,15	0,28	0,26	0,27	4,10	0,55	3,60	0,19	814.216,18
3	RESTAURANTE CASA ORENES, S.L.	1,52	1,03	1,16	0,16	0,16	0,28	0,25	0,26	4,08	0,61	3,36	0,24	814.491,60
4	CATERING ANTONIA NAVARRO, S.L.	1,48	1,00	1,13	0,15	0,15	0,27	0,25	0,25	3,97	0,59	3,26	0,23	793.241,65
5	COCINAS CENTRALES, S.A.	1,23	0,83	0,94	0,13	0,13	0,23	0,21	0,21	3,29	0,49	2,70	0,19	656.689,00
6	ARAMARK SERVICIOS DE CATERING, S.L.U.	1,18	1,14	1,28	0,18	0,28	0,28	0,28	0,28	3,24	0,44	2,65	0,19	649.584,50
7	SODEXO IBERIA, S.A.	1,64	1,11	1,25	0,17	0,17	0,30	0,28	0,29	4,39	0,65	3,62	0,26	877.566,47
8	ALBIE, S.A.	1,24	0,80	0,85	0,13	0,13	0,23	0,21	0,21	3,34	0,50	2,74	0,20	666.192,00
9	SERUNIÓN, S.A.	1,19	1,24	1,40	0,19	0,19	0,34	0,31	0,32	3,19	0,47	2,62	0,29	657.565,40
10	ALIMENTACIÓN COLEGIOS EMPRESAS, S.L.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
11	EUREST COLECTIVIDADES, S.L.	1,26	0,85	0,96	0,13	0,13	0,23	0,21	0,22	3,38	0,50	2,78	0,20	674.419,00
12	SERHS FOOD AREA, S.L.	1,39	0,94	1,07	1,14	1,14	0,26	0,24	0,24	3,74	0,56	3,08	0,22	747.086,90
13	MEDITERRANEA DE CATERING, S.L.U.	1,35	0,92	1,04	0,14	0,14	0,25	0,23	0,24	3,63	0,54	2,99	0,21	725.585,69
14	SERENISIMA IBERIA, S.L.	1,73	1,23	1,34	0,16	0,16	0,32	0,28	0,28	4,65	0,69	3,82	0,28	926.121,80

Un miembro de la Mesa advierte y así lo expresa a los presentes, que en las ofertas de ARAMARK SERVICIOS DE CATERING, S.L.U. y SEHRS FOOD AREA, S.L., existen algunos precios unitarios por encima de los de licitación, por lo que se comunica a los presentes que será objeto de estudio por parte de la mesa y que la decisión que se tome se reflejará en el acta que quedará a disposición de los licitadores una vez publicada en el Perfil de Contratante. Respecto a la empresa ALIMENTACIÓN COLEGIOS EMPRESAS, S.A., se comprueba que su oferta es incompleta, al no haber ofertado en dos de los precios unitarios, por lo que la mesa comunica a los presentes, que la oferta será rechazada por la Mesa. Respecto de la empresa CATERING ANTONIA NAVARRO, S.L. se observa que los precios unitarios contienen tres decimales.

Tras lo cual se INVITA a los licitadores/asistentes, conforme a lo preceptuado en punto 1 del Art. 87 del Reglamento- para que EXPONGAN cuantas observaciones o reservas estimen oportunas contra este acto celebrado, no manifestándose ninguna observación.

Se agradece la participación a los asistentes.



Una vez finalizado el acto público, por los miembros de la mesa se procede a revisar las ofertas, advirtiendo las siguientes incidencias respecto de la que se relaciona:

**2. DILOA, S.L.** Se advierte error que consiste en que el precio total que contiene su oferta, no se corresponda con los precios unitarios ofertados.

**4. CATERING ANTONIA NAVARRO, S.L.** Los cálculos están realizados con tres decimales. El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares establece que los precios no excederán de dos decimales, y en caso de exceso, no serán tenidos en cuenta.

**6. ARAMARK SERVICIOS DE CATERING, S.L.U.** En el modelo I.1 de su oferta, establece como precios unitarios para el "paquete de galletas": 0,28€, siendo el que se establece como base de licitación 0,19€.

**7. SODEXO IBERIA, S.A.** Se advierte error que consiste en que el precio total que contiene su oferta, no se corresponda con los precios unitarios ofertados.

**10. ALIMENTACIÓN COLEGIOS EMPRESAS, S.A.** La oferta es incompleta, al faltar en el Anexo I.1 de su oferta, los precios unitarios para "desayuno 1600" y "desayuno triturado"

**12. SEHRS FOOD AREA, S.L.** En el modelo I.1 de su oferta, establece como de precio unitario para "yogures" y "paquete de galletas": 1,14€, siendo el de licitación de ambos 0,19.

**13. MEDITERRÁNEA DE CATERING, S.L.U.** Se advierte error que consiste en que el precio total que contiene su oferta, no se corresponda con los precios unitarios ofertados.

Una vez valoras las incidencias de las ofertas, los miembros de la mesa de contratación, acuerdan lo siguiente:

Respecto de las ofertas presentadas por las empresas nº **2, 7 y 13**, quedan **ADMITIDAS**, dado que los errores cometidos consisten en errores materiales de cálculo al determinar el importe total de la oferta que debe ser consecuencia de los importes unitarios ofertados para cada producto, y en este sentido se pronuncia el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de Castilla y León, en sus resoluciones 43 y 44/2014, de 5 de junio. Respecto de la nº **4**, queda **ADMITIDA** porque el pliego de cláusulas administrativas particulares establece la forma de resolver la incidencia. Una vez corregidos los errores de cuenta, los importes resultantes de las ofertas son los siguientes:

Empresas	Oferta IVA excluido
2. DILOA, S.L.	814.312,10€
4. CATERING ANTONIA NAVARRO, S.L	791.571,50 €
7. SODEXO IBERIA, S.A.	877.696,30€
13. MEDITERRÁNEA DE CATERING, S.L.U	724.718,30€

Respecto de las ofertas presentadas por las siguientes empresas, son **RECHAZADAS** por la mesa de contratación, por los siguientes motivos:

**6. ARAMARK SERVICIOS DE CATERING, S.L.U.** Por contener su oferta un precio unitario superior al que sirvió de base para la licitación.

**12. SEHRS FOOD AREA, S.L.** Por contener su oferta, al menos, un precio unitario superior al que sirvió de base para la licitación.



**10. ALIMENTACIÓN COLEGIOS EMPRESAS, S.A.** Por ser incompleta al faltar en el Anexo I.1 de su oferta, los precios unitarios de dos productos.

Una vez determinadas las ofertas **ADMITIDAS**, se relacionan a continuación, con los importes totales de sus ofertas, una vez rectificadas los errores aritméticos, ordenadas de forma decreciente:

Nº	EMPRESA	OFERTA (sin IVA)
5	COCINAS CENTRALES, S.A.	656.689,00 €
9	SERUNIÓN, S.A.	657.565,40 €
8	ALBIE, S.A.	666.192,00 €
1	AMG SERVICIOS INTEGRADOS, S.L.	671.554,30 €
11	EUREST COLECTIVIDADES, S.L.	674.419,00 €
13	MEDITERRANEA DE CATERING, S.L.U.	724.718,30 €
4	CATERING ANTONIA NAVARRO, S.L.	791.571,50 €
2	DILOA, S.L.	814.312,10 €
3	RESTAURANTE CASA ORENES, S.L.	814.491,60 €
7	SODEXO IBERIA, S.A.	877.696,30 €
14	SERENISIMA IBERIA, S.L.	926.121,80 €

La Mesa constata que ninguna proposición incurre en valores anormales o desproporcionados.

Una vez determinado que la oferta más ventajosa corresponde a la empresa **COCINAS CENTRALES, S.A.** con CIF A-78538774, por los precios unitarios a continuación relacionados, que corresponden a una oferta de 656.689,00€ (IVA excluido), los miembros de la Mesa de Contratación, acuerdan requerirle la documentación a la que hace referencia el art. 146 del TRLCSP.

Precios unitarios ofertados (IVA excluido)

Desayuno normal	1,23 €
Desayuno 1600	0,83 €
Desayuno triturados	0,94 €
Yogures	0,13 €
Paquetes galletas	0,13 €
Paquetes magdalenas	0,23 €
Zumo	0,21 €
Helado/gelatina	0,21 €
Comida	3,29 €
Merienda	0,49 €
Cena	2,70 €
Supl. Nocturno	0,19 €

De todo lo cual se levanta la **presente ACTA**, en el lugar y fecha arriba indicados a las 12:30 horas.

Fdo.: Josefa Martínez Muñoz

Fdo.: Carmen C. Sánchez López

Fdo.: Fulgencio Meseguer Ortiz

Fdo.: Josefa Birlanga Andreu

Fdo.: M<sup>a</sup> Ángeles Iniesta Alcaraz

Fdo.: M<sup>a</sup> Ángeles Abellán Zuñel